MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, DARWIN JULIO MEZA RUIZ, conocido artísticamente como "El Comunero Jr. Darwin Meza", es cantante de música folclórica con una destacada trayectoria artística de 30 años, dedicada a la interpretación y difusión de las expresiones musicales tradicionales del país, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural peruana.

Que, a lo largo de su carrera ha integrado reconocidas agrupaciones del medio folclórico como El Príncipe Acollino, Los Geniales, Los Temerarios, entre otras, consolidando una amplia experiencia artística que le ha permitido representar la música peruana en escenarios nacionales e internacionales, con presentaciones realizadas en Perú, Bolivia, Chile y Ecuador, difundiendo el folclore con compromiso y vocación artística.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el **Reconocimiento a** DARWIN JULIO MEZA RUIZ por su destacada trayectoria como cantante de música folclórica y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a DARWIN JULIO MEZA RUIZ, en mérito a su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 12:48:37-0500